

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 01 de marzo de 2019, las 15h05.- De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º 0002-19-OP, objeción presidencial parcial al proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de procesos, a fin de que la Corte Constitucional emita el correspondiente dictamen, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- Notifíquese.

Aida Garda Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/EPZ

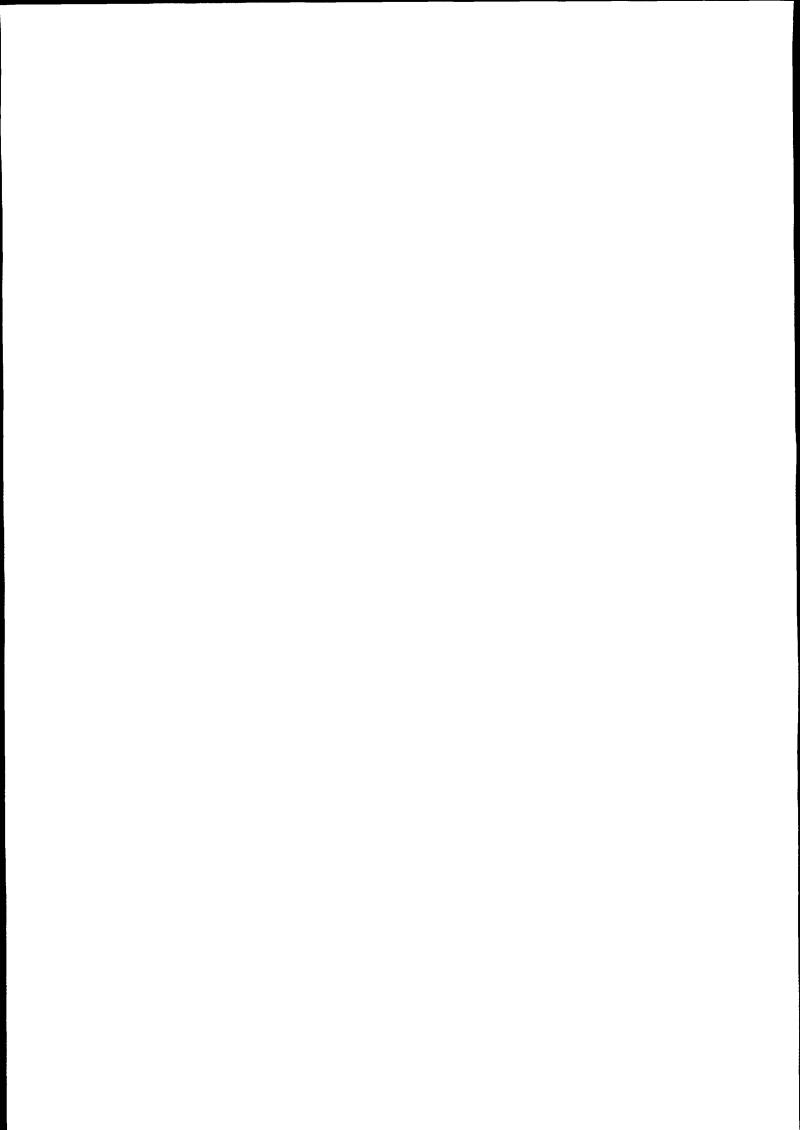


CASO Nro. 0002-19-OP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, al primer día del mes de marzo de dos mil diecinueve, se notificó con copia certificada de la providencia de 01 de marzo del 2019, a los señores: Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, en la casilla constitucional 015, y a través del correo electrónico: asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; a Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, en la 001, y a través de los correos electrónicos: casilla constitucional sgi@presidencia.gob.ec; nsi@presidencia.gob.ec; y, a Íñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, en la casilla constitucional 018, y a través del correo electrónico: fj-pichincha@pge.gob.ec; a Pablo Fajardo, delegado de Entidades Relacionadas con la Defensa de la Amazonía, a través del correo electrónico: pablofajardom@gmail.com; al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la casilla constitucional 005; a la Directora General del Servicio de Rentas Internas, en la casilla constitucional 052, y a través de los correos electrónicos: manaranjo@sri.gob.ec; kcyepez@sri.gob.ec; a Alfredo Borja Velasco, delegado de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas electrónico: Unitarias Trabajadores, a través del correo presidenciacedocut@gmail.com; a Ricardo Hernández González, en la casilla electrónico: constitucional 155. través del correo a ricardo.hernandez@quevedo-ponce.com; a Jhoselin Mishel Rosero Bustos, a través del correo electrónico: mishus3310@hotmail.com; conforme consta de los documentos adjuntos .- Lo certifico .-

> Dra. Aída García Berni SECRETARIA GENERAL

AGB/LFJ





GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 018

ACTOR	CASILL A CONSTI TUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTI TUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL		JOHANA PESÁNTEZ BENÍTEZ, SECRETARIA GENERAL JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	001	0002-19-OP	PROVIDENCIA DE 01 DE MARZO DE 2019
	015	ÍÑIGO SALVADOR CRESPO, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	005		
		DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS			
		RICARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	155		

Total de Boletas: (06) SEIS

uis Fernando Jaramillo SECRETARIA GENERAL

QUITO, D.M., 01 de Marzo del 2.019

CASILLEROS
CONSTITUCIONALES
Recibido el dia de hoy

1 - MAIN COLETAS

FIRMA

Zimbra:

fernando.jaramillo@cce.gob.ec

Notificación de la providencia dentro del Caso Nro. 0002-19-OP

De: Fernando Jaramillo <fernando.jaramillo@cce.gob.ec> vie, 01 de mar de 2019 16:03

Asunto: Notificación de la providencia dentro del Caso Nro.

ficheros adjuntos

0002-19-OP

Para: asesoria juridica

<asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec>, sgj@presidencia.gob.ec, nsj@presidencia.gob.ec, fj-pichincha <fj-pichincha@pge.gob.ec>, pablofajardom@gmail.com, manaranjo@sri.gob.ec, kcyepez@sri.gob.ec, presidenciacedocut@gmail.com, ricardo hernandez <ricardo.hernandez@quevedo-ponce.com>, mishus3310@hotmail.com



__ 0002-19-OP-prov.pdf

31 KB